



Manual SINALIC

Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito.

INTRODUCCIÓN

La Dirección del Sistema Nacional de Licencias de Conducir entrega el presente instructivo como material de apoyo al usuario Sistema Nacional de Licencias de Conducir (SINALIC), a fin de aportar una guía respecto de la gestión del Sistema.

1.- Destinatarios:

El sistema está destinado a los Centros Emisores de Licencias (CEL's) pertenecientes a organismos Jurisdiccionales (Provinciales o Municipales), que se encuentren certificados y habilitados a emitir la Licencia Nacional de Conducir.

2.- Consideraciones Generales:

El SINALIC consiste en un Sistema que registra todas las Licencias de Conducir otorgadas por los diferentes CEL's. Dentro del marco de las Leyes Nacionales 24.449 y 26.363 sus decretos reglamentarios y Disposición ANSV Nro. 207/09.

3.- Tipos de trámites:

- Licencia Original: Licencia de Conducir expedida a un conductor por primera vez (principiante) o a un conductor una vez caduca su licencia (vencido su plazo de gracia). Requisitos: En este caso se deberá rendir los exámenes previstos en los incisos a.3 (Curso teórico-Práctico), a.4 (Examen psicofísico), a.5 (Examen teórico), a.6 (Examen teórico práctico de detección de fallas) y a.7 (Examen práctico de idoneidad conductiva) del Artículo 14 de la Ley N° 24.449.
- Licencia Renovada: Licencia expedida en reemplazo de su licencia vigente, (aquella que se encuentre dentro del período de gracia o ventana). Requisitos: En este caso se deberá rendir los exámenes previstos en el inciso a.4 (Examen psicofísico). Para las personas mayores de 65 años, se debe cumplimentar con todos los exámenes requeridos en los incisos a.4 (Examen psicofísico), a.5 (Examen teórico) y a.6 (Examen teórico práctico de detección de fallas) del artículo 14 de la ley 24.449.
- Licencia Duplicada por cambio de datos: Licencia expedida por razones de todo cambio de datos consignados en la licencia (art. 18 de la ley 24.449) Requisitos: En este caso se deberá rendir los exámenes previstos en el inciso a.4 (Examen

psicofísico), del Artículo 14 de la Ley N° 24.449. Se mantendrá la fecha de vencimiento de la licencia vigente.

- Licencia Duplicada: Licencia expedida en razón de haber existido un robo, hurto y/o extravío de la licencia. Requisitos: En este caso se deberá rendir los exámenes previstos en el inciso a.4 (Examen psicofísico), del Artículo 14 de la Ley N° 24.449.
 Se mantendrá la fecha de vencimiento de la licencia vigente.
- Licencia Ampliada con cambio de clase: Licencia expedida por haberse solicitado la incorporación de una nueva clase a la licencia existente. Requisitos: el ciudadano deberá rendir un modulo correspondiente a la clase solicitada y los exámenes previstos en los incisos a.3 (Curso teórico-Práctico), a.4 (Examen psicofísico), a.5 (Examen teórico, del módulo respectivo a la/s clase/s a ampliar), a.6 (Examen teórico práctico de detección de fallas) y a.7 (Examen práctico de idoneidad conductiva) del Artículo 14 de la Ley N° 24.449. Se mantendrá la fecha de vencimiento. Se mantendrá la fecha de vencimiento de la licencia vigente.
- Licencia Ampliada: Licencia expedida por haberse solicitado la incorporación de una nueva sub clase a la licencia existente siempre dentro de la misma clase. Requisitos: en este caso se deberá rendir los exámenes previstos en los incisos a.3 (Curso teórico-Práctico), a.4 (Examen psicofísico) y de acuerdo a la sub clase a solicitar el a.5 (Examen teórico, a la sub clase a ampliar), a.6 (Examen teórico práctico de detección de fallas) y a.7 (Examen práctico de idoneidad conductiva) del Artículo 14 de la Ley N° 24.449. Se mantendrá la fecha de vencimiento de la licencia vigente.
- Licencia Renovada y Ampliada: Licencia que en un mismo acto es expedida en reemplazo de una licencia vigente e incorpora una nueva clase o sub clase. Requisitos: en este caso se deberá rendir los exámenes previstos en los incisos a.3 (Curso teórico-Práctico), a.4 (Examen psicofísico) y de acuerdo a la sub clase a solicitar el a.5 (Examen teórico, a la sub clase a ampliar), a.6 (Examen teórico práctico de detección de fallas) y a.7 (Examen práctico de idoneidad conductiva) del Artículo 14 de la Ley N° 24.449.-

AUTENTICACIÓN

INGRESAR AL SISTEMA A TRAVES DEL SIGUIENTE LINK.

https://app1.seguridadvial.gob.ar/sinalic.(Jurisdicción al que corresponda)

PANTALLA DE INICIO

Se debe ingresar al sistema nombre de usuario (DNI del operador) y la contraseña que se le suministre (que luego será modificada por el operador).



Pantalla Principal

ADMINISTRACIÓN

INSUMOS

CENAT

TRÁMITE LICENCIA

- FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE
- ASISTENCIA A CURSO
- RESULTADO PSICOFÍSICO
- RESULTADO TEÓRICO
- RESULTADO PRÁCTICO
- APROBACIÓN EMISIÓN DE LICENCIA
- EMITIR LICENCIA DE CONDUCIR
- ASIGNAR INSUMO A LICENCIA
- ANULACIÓN DE TRÁMITE
- CONSULTAR LICENCIAS
- CONSULTAR TRÁMITES

SEGURIDAD

LICENCIA ANTERIOR

AUTENTICACIÓN



La Agencia Nacional de Seguridad Vial fue creada mediante la Ley 26.363, sancionada el 09 de abril del año 2008, por pedido de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner y del ministro del Interior, Florencio Randazzo con el objetivo de reducir la tasa de siniestralidad en la Argentina, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial.

Los cinco ejes centrales de la entidad son el Sistema Nacional de Licencia de Conducir, el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT), las medidas de Control y Sanción, el Observatorio Vial y la Educación, Capacitación y Sanción.

La ANSV es un organismo descentralizado en el ámbito del Interior, con autarquía económica financiera, personería jurídica propia y capacidad de actuación en el ámbito del derecho público y privado.

La Agencia trabaja permanentemente, en conjunto, con diferentes organismos involucrados en materia de seguridad vial como: la Comisión Nacional de Regulación del transporte (CNRT), Vialidad Nacional, el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), las diferentes Fuerzas de Seguridad, ONG, entidades afines y fundamentalmente la colaboración de todas las provincias.

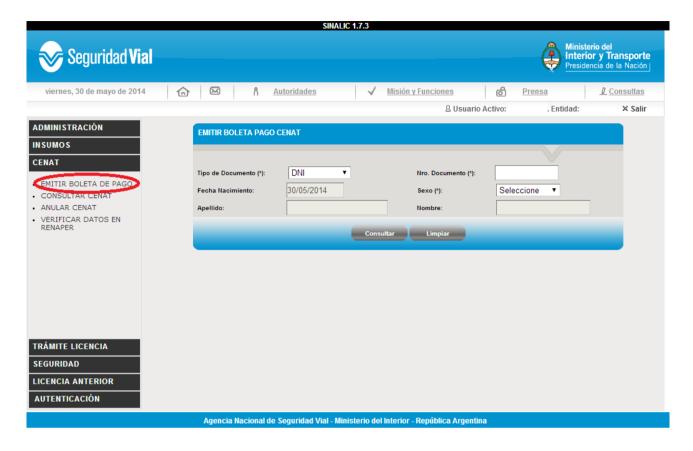
Sobre el margen izquierdo, el sistema muestra el menú de acceso principal correspondiente a las actividades generales, tales como "Administración"; "Insumos"; "CeNAT", "Trámite de Licencia"; "Seguridad"; "Licencia anterior"; "Autenticación". Si clickeamos sobre uno de ellos, se despliega una serie de ítems que corresponde a las actividades específicas que le permite realizar al usuario logueado.

IMPORTANTE: En cada ítem del proceso los datos que deben ser completados obligatoriamente son aquellos que poseen la marca (*).

1. Emitir boleta de pago

Solapa: CeNAT

Ítem: Emitir boleta de pago

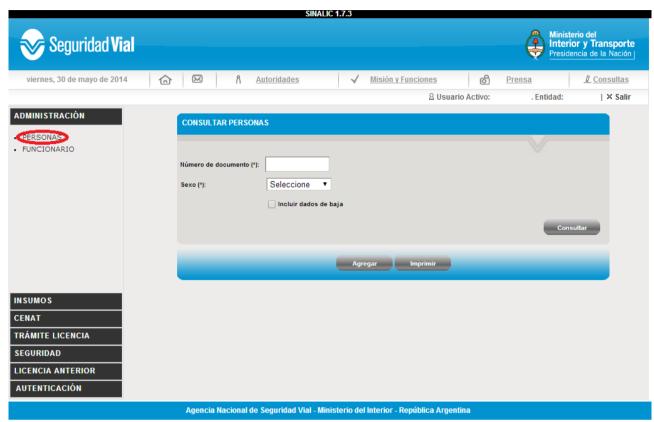


Se coloca el tipo, Nº de documento y sexo, luego se presiona la opción "consultar" automáticamente el sistema sustrae de la base de datos del ReNaPer la información restante del apellido, nombre y fecha de nacimiento, y podremos visualizar que donde teníamos la opción "consultar" ahora nos aparece la opción "emitir" al pulsarla nos generara en formato PDF la boleta para proceder a su impresión.

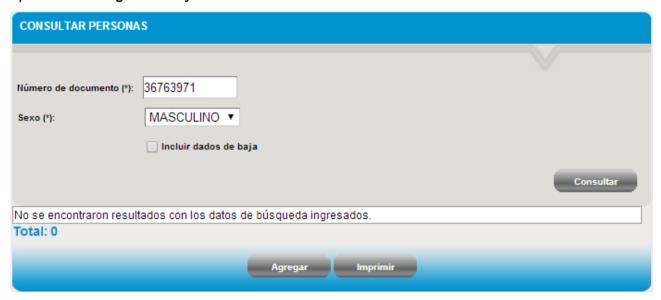
2. Carga de la persona:

Solapa: Administración

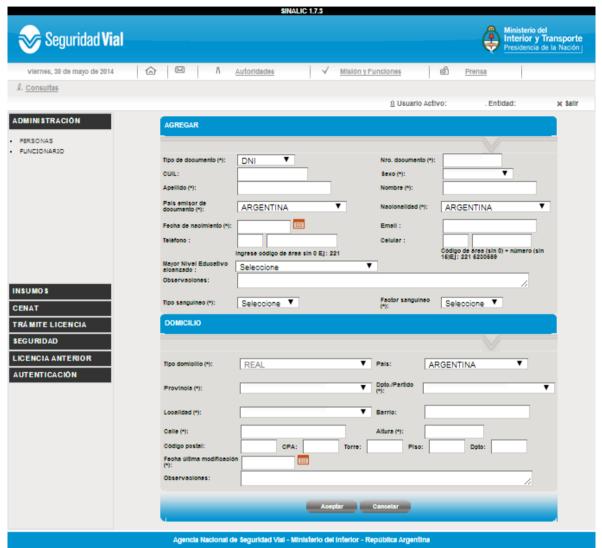
Ítem: Persona



Se procede a realizar una consulta en la base de datos, colocando el Nº de DNI y el sexo, se consulta, en caso de no encontrarse la persona ingresada en la base de datos, aparecerá la siguiente leyenda:



Se debe proceder a AGREGAR, si se encontrase la persona cargada se visualizarán los datos pudiendo EDITAR/MODIFICAR la información cargada (ej. La MODIFICACION DE DOMICILIO para el caso de las personas que cambien el mismo y se presenten a realizar el cambio en su licencia).



El menú que se despliega indica los datos del solicitante que deben ser completados; aquellos que poseen la marca (*) deben ser ingresados obligatoriamente para completar correctamente el proceso. Antes de registrar la operación, (ES OBLIGATORIO EL CUIL/CUIT Y LA PERSONA DEBE INFORMAR UN MAIL DE CONTACTO) el sistema evalúa si se han ingresado correctamente los datos, y en caso contrario muestra un mensaje indicando el error encontrado. En este sentido, el sistema no permite continuar con el proceso si no se ingresan los datos requeridos o si al ingresar datos éstos son erróneos o no corresponden.

Ítem especial dentro de la carga de PERSONA: Fecha de última modificación

DOMICILIO									
	A.			- 00				\vee	
Tipo domicilio (*):	REAL			~	País:	ARGENTI	NA	~	
Provincia (*):			•	~	Dpto./Partido (*):				~
Localidad (*):			•	~	Barrio:				
Calle (*):					Altura (*):				
Código postal:	0	CPA:	Torre:		Piso:		Dpto:		
Fecha última modificación (*):		##							
Observaciones:								0	
			Aceptar	L	Cancelar				

El mismo corresponde a la fecha de la última modificación del DOMICILIO en cumplimiento con el artículo 18 de la ley 24.449, que establece un plazo de 90 días para denunciar cualquier cambio de datos, entre ellos el cambio de jurisdicción, y reemplazar su licencia, bajo pena de caducidad de la misma; el campo debe completarse con la FECHA DE CAMBIO DE DOMICILIO, en el caso de no haberse realizado ningún cambio se deberá colocar nuevamente la FECHA DE NACIMIENTO para que el sistema no realice la lógica del cambio de domicilio.

Una vez ingresados los datos, se debe presionar la opción ACEPTAR, si el sistema lo registra correctamente aparecerá la siguiente pantalla:



3. Carga de Licencia anterior:

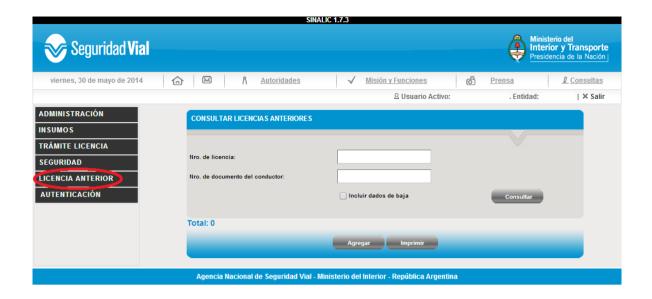
Este ítem es aleatorio, depende el tramite que la persona se presenta a realizar puede o no requerirse que debamos registrar los datos de su licencia anterior, Debemos observar que tipo de trámite va a realizar la persona para saber cómo continuar. En el caso de poseer una licencia previa o más de una, éstas se deben cargar en el sistema, en su totalidad, las licencias anteriores deben cargarse en el sistema, aunque las mismas se encuentren excedidas en su fecha de vencimiento, ya que representan un antecedente de manejo para el contribuyente. LAS LICENCIAS NACIONALES NO DEBEN SER CARGADAS

Solapa: Licencia Anterior Ítem: Licencia Anterior

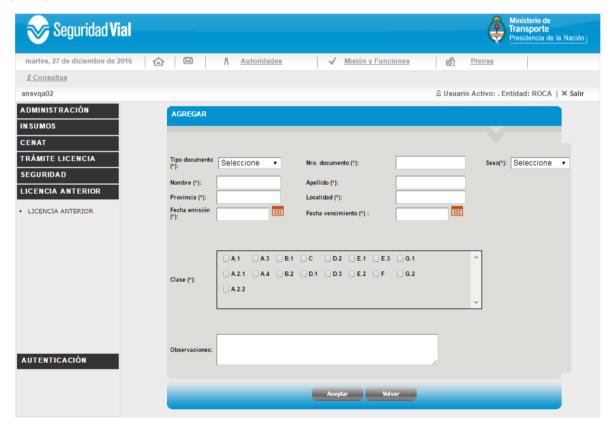
En todos los ítems siempre nos va a requerir la consulta previa, para corroborar si existe un antecedente cargado y para identificar el trámite que se encuentra en proceso.

Procedemos a Colocar el N° de DNI o Nº de Licencia (opcional)

Para luego presionar CONSULTAR



Al igual que en la carga de las personas de no encontrarse un resultado procedemos a AGREGAR.



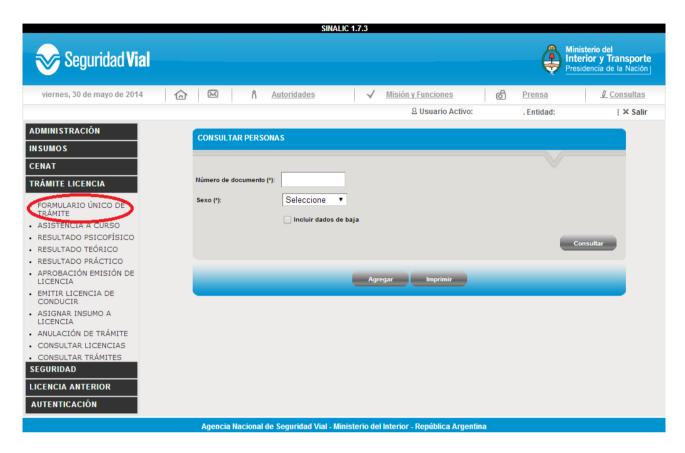
Completar todos los campos en este caso en base a los datos de las licencias que presenta la persona.

4. Inicio de Tramite Nuevo

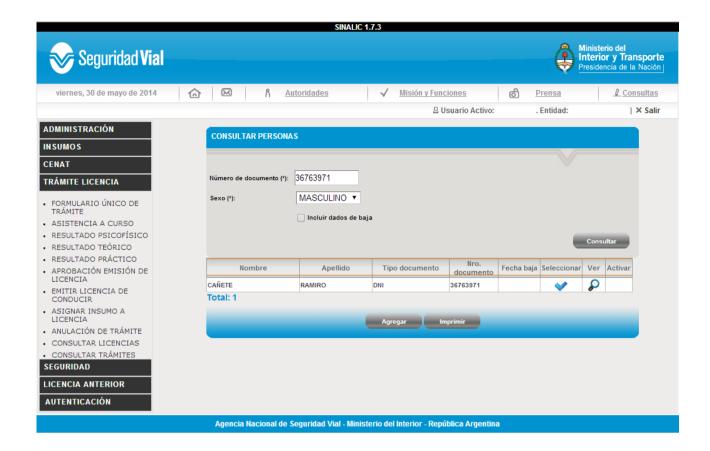
Formulario único de trámite (FUT)

Solapa: Tramite de licencia

Ítem: Formulario único de trámite

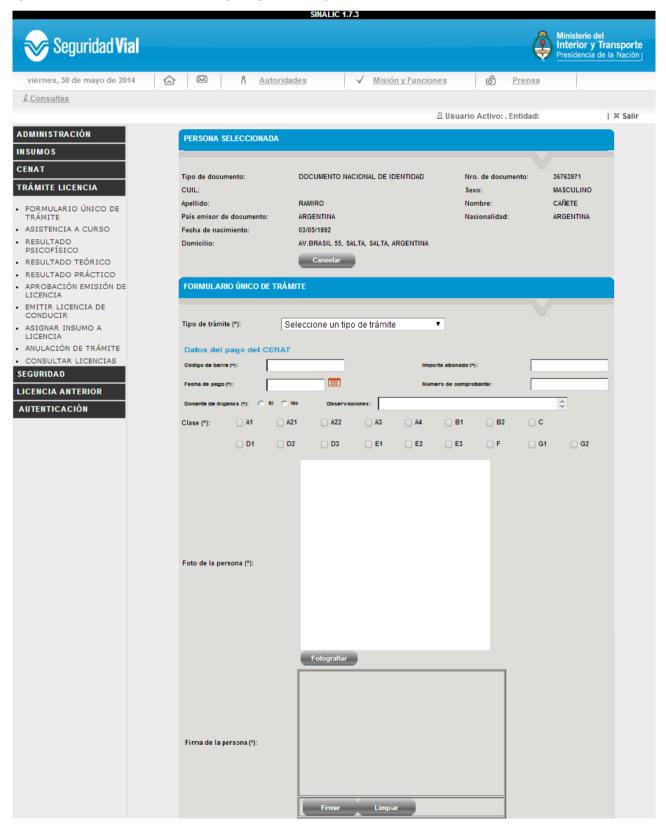


Procedemos a realizar la consulta con los campos indicados.



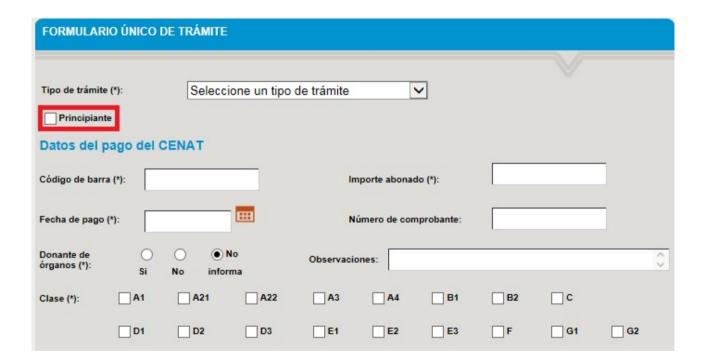
Si procedimos correctamente la persona nos debe aparecer cargada, dándonos la posibilidad de seleccionarla para ingresar a realizar su formulario, caso contrario debemos realizar nuevamente el paso 2

Al Seleccionar la persona ingresaremos al menú para completar los datos pertinentes al nuevo trámite que quedaran plasmados en el FUT.



Cuando se abre la pantalla del FUT aparece una ventana que permite seleccionar el tipo de trámite a iniciar:

- Original
- Renovación
- Renovación con ampliación
- Ampliación con cambio de clase
- Ampliación
- Duplicado
- Duplicado por cambio de datos
- IMPORTANTE: SI EL TIPO DE TRAMITE SELECCIONADO ES "ORIGINAL" ENCONTRAREMOS UN ITEM CON POSIBILIDAD DE TILDE DENOMINADO PRINCIPIANTE, DEBEMOS PROCEDER A TILDAR LA OPCION SIEMPRE QUE LA PERSONA SE ENCUENTRE REALIZANDO SU LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR POR PRIMERA VEZ



- ➤ Completar los datos del pago del CeNAT: código de barras de la boleta de pago (leer con la lectora el código de barras que figura en la boleta de pago emitida al inicio del tramite); colocar así mismo el importe abonado y la fecha de pago.
- Procedemos a tildar la/s subclase/s de licencia que solicita.

- > Tomar la foto con las cámaras web proporcionadas e insertar la firma digital del solicitante con el pad de firmas. -
- ➤ Luego se Procede a aceptar el Tramite, es en este momento donde se realiza la consulta de antecedentes de transito y se constata si la persona posee alguna inhabilitación que podría tener como consecuencia el bloqueo del trámite y su imposibilidad de continuar, de encontrarse todo en condiciones el tramite va a ser aceptado y registrado exitosamente, sin otro obstáculo.

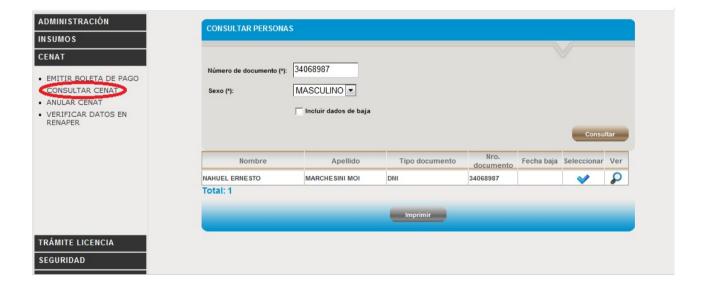
Una vez registrado exitosamente, en la misma pantalla donde nos encontramos, podremos verificar que nos habilitaron las opciones de imprimir CENAT e imprimir FUT (en la misma pantalla aparecen debajo los ítems correspondientes), al seleccionarlos se generaran en formato PDF para poder realizar la impresión.

4.1 Reimpresión CENAT

El CENAT puede ser reimpreso

Solapa: CENAT

Ítem: Consultar CENAT



Se coloca el N° de documento y sexo, se hace click en CONSULTAR. El sistema nos devuelve los datos correspondientes, se hace click en SELECCIONAR



Cuando el sistema arroja el resultado, se hace Click en VER y se abre el CeNAT

CONTENIDO DEL CENAT

1. Inhabilitaciones Penales y Administrativas (SINAT)									
Provincia	Localidad	Autoridad Informante	Vencimiento	Causa	Fecha novedad				
Buenos Aires	Dolores	Juzgado Informante	2016-01-02	291/08	2016-01-01				



En este supuesto, la persona se encuentra imposibilitada para continuar con el trámite, pues posee una inhabilitación administrativa o penal, la cual surge del Sistema Nacional de Antecedentes de Tránsito (SINAT). Por consiguiente, se informa lo detallado en el formulario y se le entrega una copia.

A) Pendiente de resolución. Debe volver a consultar.

2 Inhabilitaciones penales (DNREC)

A) Pendiente de Resolución

En este supuesto, se le informa a la persona que en el formulario nos figura "Pendiente de Resolución". Debe volver a consultar, por lo cual se debe realizar nuevamente la consulta para constatar si realmente posee o no antecedentes. Para ello es conveniente solicitarle que regrese al día siguiente y así evitar demoras o pérdida de tiempo del contribuyente.

En caso de existir rebeldía (notificación o certificación de domicilio, pedido de captura) el solicitante deberá regularizar su situación previa o continuar con el trámite.

B) La persona se encuentra inhabilitada para conducir vehículos motorizados.

Provincia	Localidad	Autoridad Informante	Vencimiento	Causa	F. novedad
Buenos Aires	Dolores	Juzgado Informante	01-02-2016	291/08	2016-01-01

B) Inhabilitaciones Penales en Ocasión de Transito

En este supuesto, la persona se encuentra imposibilitada para continuar con el trámite. Razón por la cual se le informa lo detallado en el formulario y se le entrega una copia.

3. Infracciones de Tránsito (SAFIT-SINAI)

BUENOS AIRES (BUENOS AIRES)									
Nº Acta	Dominio	Código	Fecha de inf.	Hora de inf.	Lugar	Monto			
0000001	000000	00	2016-01-01	01:01:01	Buta N° 63	\$ 1.111.11			

Normas infringidas

18 - -1 Por Conducir: Estando inhabilitado



Este supuesto es solo informativo sobre multas en otras jurisdicciones. No bloquea la continuación del trámite.

4. Antecedentes de tránsito

Jurisdicción	n Causa Fecha		Descripción	Fecha de Aprobación
Dolores	291/08	2016-01-01	Licencia retenida	2016-01-01

4 Antecedentes de tránsito

En este supuesto, existe una "Licencia Retenida" por la autoridad de constatación, el solicitante a de regularizar su situación previo a continuar con cualquier tipo de trámite.

5. Cursos de seguridad vial (RENATEDU)

Provincia	Localidad	Entidad Prestadora	Cursos Realizados	Fecha de Aprobación
Buenos Aires	Dolores	Entidad Prestadora	Curso para la Licencia de Conducir	2016-01-01

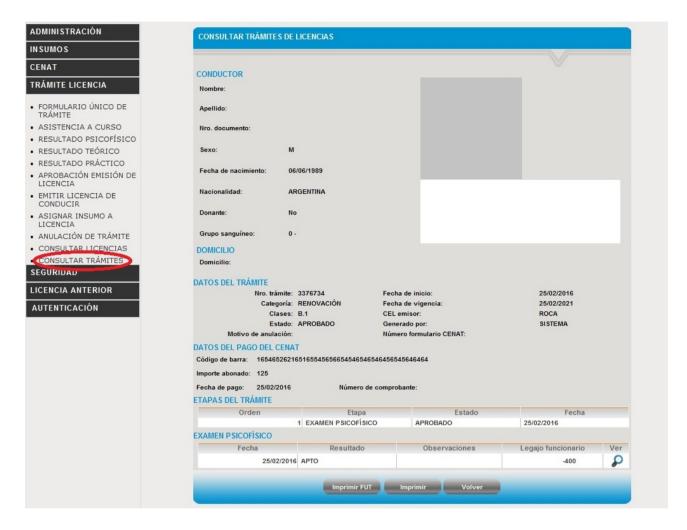


En este supuesto, figuran los cursos de Seguridad Vial, que suministra el registro Nacional de Antecedentes en Educación y Capacitación Vial (RENATEDU).

4.2 Reimpresión FUT

El FUT puede ser reimpreso

Solapa: Tramite licencia Ítem: Consultar tramite



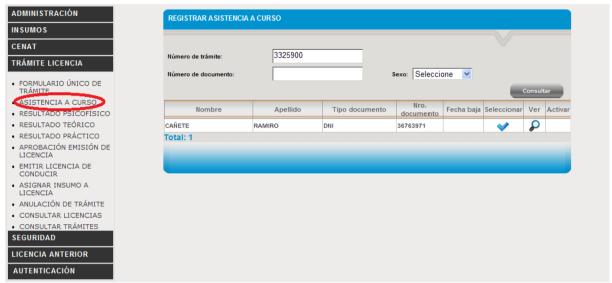
Se coloca el N° de documento y sexo, se hace click en CONSULTAR y luego en VER, El sistema nos devuelve el detalle del trámite, con la opción de IMPRIMIR FUT habilitada, la misma al seleccionarla abre el archivo PDF para su reimpresión.

5. Asistencia al Curso

Solapa: Tramite de licencia

Ítem: Asistencia al curso

Se debe ubicar el trámite y seleccionar al solicitante mediante número de trámite o número de documento y sexo.



Seleccionamos la opción "consultar" y luego en "seleccionar".



Al registrar la asistencia debemos ingresar la fecha de asistencia, el resultado (aprobado o desaprobado) y el número de legajo del instructor matriculado que dicto el curso, el mismo está compuesto por el DNI del instructor matriculado seguido de un – (guion medio) y el numero 100 (cien), ej. 35784785-100.

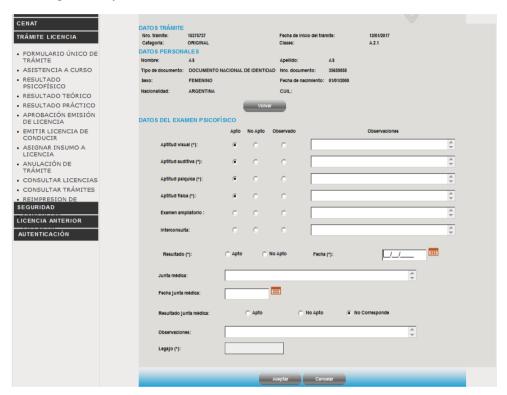
6. Examen psicofísico

Solapa: Tramite de licencia

Ítem: Resultado psicofísico

Se puede ubicar al solicitante mediante número de trámite o numero de documento y sexo.

Presionamos la opción "consultar" y luego en "seleccionar", para proceder a visualizar la siguiente pantalla:



Debemos ingresar la fecha en que el solicitante fue examinado físico, visual, auditivo y psicológicamente, debiendo informarse el resultado de cada examen en particular (apto o no apto) y el número de legajo del evaluador medico que realizo dicho examen. Para el supuesto concreto que sea necesaria una junta médica, también ha de cargarse la fecha en que se realizó la misma y su resultado. Cualquier observación que deba figurar en la licencia, esta se debe colocar en el recuadro de observaciones que se encuentra sobre el número de legajo. En caso de que fuese una observación que no debe figurar en la licencia, ésta se asentará en el campo derecho de cada examen (ej: menor vigencia de la licencia).

Al registrarlo debemos ingresar el legajo del médico matriculado que realizo el examen (ej. DNI - 400) para luego proceder a ACEPTAR.

7. Examen teórico

Solapa: Tramite de licencia

Ítem: Resultado Teórico

Ubicamos el trámite del solicitante mediante número de trámite o numero de documento y sexo.

Presionamos la opción *"consultar"* y luego en *"seleccionar"* para visualizar la siguiente pantalla:



Cuando lo cargamos debemos ingresar la fecha de asistencia, el resultado (aprobado o desaprobado) y el número de legajo del examinador teórico que tomo el examen. (Ej. DNI – 300) para luego proceder a ACEPTAR.

8. Examen práctico

Solapa: Tramite de licencia

Ítem: Resultado práctico

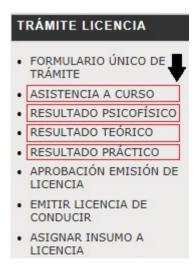
Ubicamos el trámite del solicitante mediante número de trámite o numero de documento y sexo.

Presionamos la opción "consultar" y luego en "seleccionar" para visualizar la siguiente pantalla:



Al momento de asentarlo debemos ingresar la fecha de asistencia, el resultado (aprobado o desaprobado) y el número de legajo del examinador práctico que tomo el examen. (Ej. DNI – 200) para luego presionar ACEPTAR.

IMPORTANTE: LOS EXAMENES SIEMPRE SE REGISTRARAN DE FORMA CORRELATIVA DENTRO DEL SISTEMA.

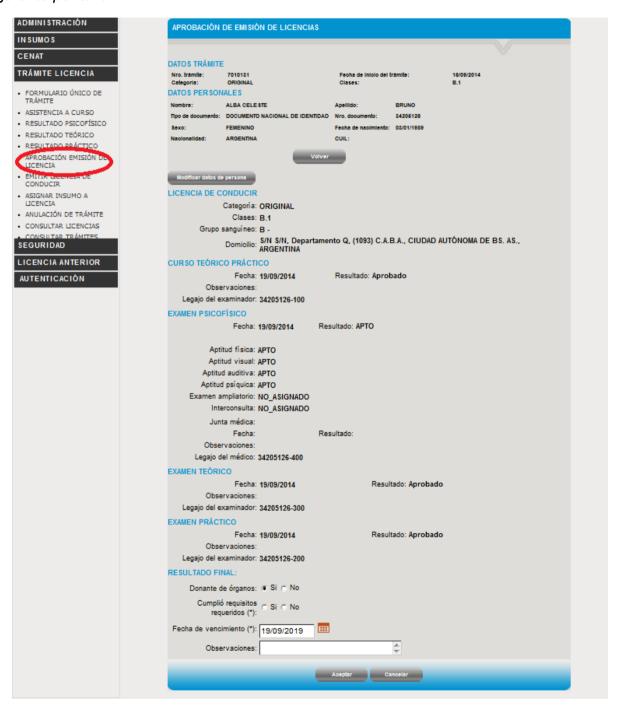


9. Aprobación de la licencia

Solapa: Tramite de licencia

Ítem: Aprobación emisión de licencia

Se debe ubicar el trámite del solicitante mediante número de trámite o numero de documento y sexo. Se clickea en "consultar" y luego en "seleccionar" para visualizar la siguiente pantalla:



En esta pantalla se completa el campo donde se especifica si el solicitante ha cumplido con los requisitos previos requeridos.

La fecha de vencimiento de la licencia la ingresa automáticamente el sistema; sin embargo, puede ser modificada por un plazo menor, en el supuesto que así lo determine el examinador PSICOFISICO. -

Es importante este paso ya que de constatarse cualquier error en el tramite, puede modificarse (si corresponde a un dato personal del contribuyente) o anularse el trámite para volver a iniciarlo (si el error se encuentra en el mismo).

10. Emisión de la licencia

Solapa: Tramite de licencia

Ítem: Emitir licencia de conducir

Se debe ubicar el trámite del solicitante mediante número de trámite o numero de documento y sexo. Se clickea en "consultar" y luego en "seleccionar". Para visualizar la siguiente pantalla:



Presionamos la opción IMPRIMIR LICENCIA, Una vez impresa la licencia se debe colocar el Nº de insumo que posee la licencia, utilizando el lector de código de barra, para proceder a ASIGNAR INSUMO y que la licencia pase a estado VIGENTE, finalizando así el trámite de la Licencia Nacional de Conducir.

• Estados del tramite

El tramite nacional a partir de la creación del FUT recorre 3 estados, siendo el primero el estado GENERADO, dentro de esta etapa se encuentra las evaluaciones correspondientes al trámite, el siguiente estado es APROBADO, momento en el cual se realiza una comprobación de los requisitos y se establece la fecha de vigencia de la misma, para concluir con el estado EMITIDO, momento que incluye la impresión. -

Nro. trámite	Estado	Fecha inicio	Nro. documento	Nombre	Apellido	Tipo de trámite	Clases	CENAT	Ver
16654389	GENERADO	23/05/2017 10:09:11 A.M.	14443897			RENOVACIÓN	A.3 B.2	24940979	P



Nro. trámite	Estado	Fecha inicio	Nro. documento	Nombre	Apellido	Tipo de trámite	Clases	CENAT	Ver
16654389	APROBADO	23/05/2017 10:09:11 A.M.	14443897			RENOVACIÓN	A.3 B.2	24940979	P



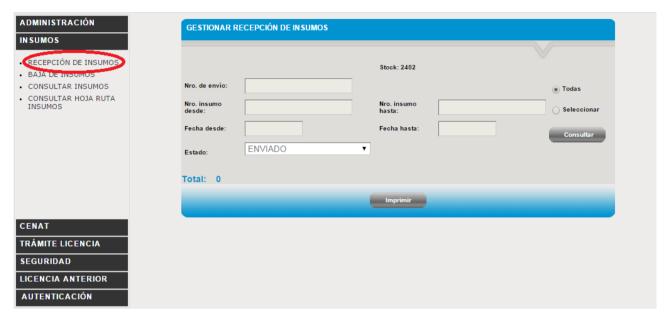
Nro. trámite	Estado	Fecha inicio	Nro. documento	Nombre	Apellido	Tipo de trámite	Clases	CENAT	Ver
16654389	EMITIDO	23/05/2017 10:09:11 A.M.	14443897			RENOVACIÓN	A.3 B.2	24940979	S

OTROS ITEMS

• Recepción de insumos

Solapa: Insumos

Ítem: Recepción de insumos



Presionamos la opción CONSULTAR, para que el sistema nos arroje si existe algún kit en condiciones de ser ACEPTADO por el centro.

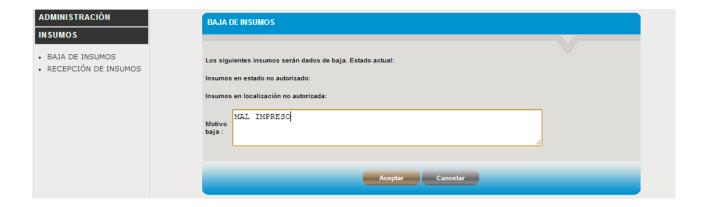
Anulación de insumos

Solapa: Insumos

Ítem: Baja de insumos



Tildar la opción "individual" colocar el número de insumo utilizando el lector de código de barras sobre el plástico que se debe "anular".



Colocar el motivo de la baja y "aceptar".

• Anulación de Tramite

Solapa: Trámite de Licencia Ítem: Anulación de trámite

Utilizando los filtros que propone el sistema en el ítem mencionado coloca ubicaremos el tramite que vamos a proceder a anular. Cuando el sistema arroja el resultado hacer click en SELECCIONAR.

Se coloca el motivo de la anulación y se hace Click en ACEPTAR.



CAMBIO DE CONTRASEÑA

Solapa: Seguridad

Ítem: Información de usuario

Se debe colocar la contraseña actual, luego la contraseña nueva y confirmarla en el ultimo campo. Dicha contraseña debe contener: mayúsculas, minúsculas y números/signos.

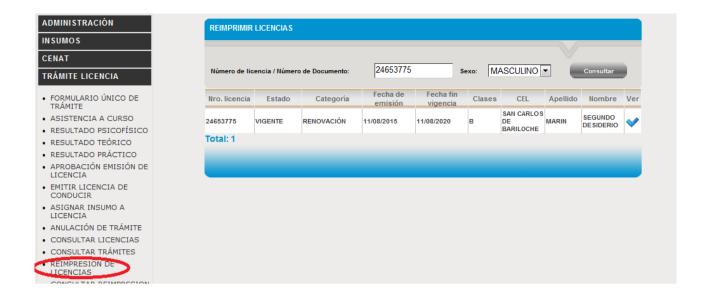


REIMPRESION LICENCIA DE OTRA JURISDICCION

La reimpresión de la licencia será de utilidad para los supuestos de robo, hurto o extravío de la Licencia Nacional de Conducir, ocurrido en una jurisdicción diferente a la del domicilio del titular de la misma. Tendrá una validez temporal de 30 días, permitiendo que su titular pueda conducir hasta su domicilio real y tramitar el correspondiente duplicado.

Documentación a presentar:

- Denuncia o Declaración jurada de pérdida, robo, hurto o extravío.
- Documento con fotografía que acredite identidad.



Se coloca el Nº de Documento, el sexo y se hace click en CONSULTAR, cuando el sistema arroja el resultado se hace click en VER.



Se completan los datos de la Denuncia Policial en caso de tenerlos. Para terminar con esta etapa se debe tomar la foto y registrar la firma del solicitante. Una vez completados dichos campos se hacen click en ACEPTAR.

Si el sistema lo registra correctamente arrojara el siguiente mensaje.



Se hace click en ACEPTAR.

Se coloca el Nº de Documento, el sexo y se hace click en CONSULTAR, cuando el sistema arroja el resultado se hace click en IMPRIMIR





Se hace click en REIMPRIMIR LICENCIA, una vez impresa se debe colocar el Nº de insumo, utilizando el lector de código de barra y se hace click en ASIGNAR INSUMO.



TOMA DE LA FOTOGRAFÍA

- **1.** El fondo ideal para tomar la fotografía es el fondo liso, color **BLANCO**, el mismo puede ser proporcionado por una pared, banner o similares.
- 2. Se requiere contar con la mayor iluminación natural posible, de ser necesario puede complementarse la toma con iluminación artificial tal como reflectores de luz blanca o flashes manuales.
- **3.** Un factor a tener en cuenta es **la proximidad entre el retratado y el fondo**, para evitar originar sombras que desvirtúen la imagen. En este sentido, busca que haya suficiente distancia entre el sujeto y el fondo y procura que la dirección de la iluminación haga que las sombras se generen fuera del encuadre.
- **4.** La fotografía debe **encuadrar el rostro de la persona** para la fácil detección de rasgos físicos al momento de un control, por lo tanto, la misma debe ser tomada a la altura de los hombros y sin obstrucciones en el rostro.
- 5. La toma debe ser frontal y mirando directamente a la cámara.
- **6.** Rostro completo con cierto margen en la parte superior y en ambos laterales.
- **7.** En caso de deber usar apósitos por lastimaduras u otras condiciones físicas que lo ameriten tendrán que ser de color natural.
- **8.** La persona debe tomarse la fotografía **sin elementos** tales como gorras, bufandas, lentes, entre otros, sin importar que se trate de un elemento necesario para la conducción tal como los lentes con aumento.
- 9. Las vestimentas o accesorios propios de costumbres religiosas serán permitidas en tanto no generen como resultado la imposibilidad de reconocimiento de los rasgos del rostro.
- 10. No se solicitará ningún tipo de cambio a quienes utilicen vestimentas o maquillajes no atribuibles por usos y costumbres al sexo manifestado en el documento de identidad.

CONFIDENCIALIDAD:

- **1.-** La identificación (usuario y contraseña) es personal e intransferible, la misma no debe ser compartida, cedida o transferida a ningún otro usuario o tercero.
- 2.- El titular de la identificación es el responsable por las acciones que bajo dicho usuario se realicen en el sistema.
- **3.-** Ninguna persona puede autorizar u obligar a revelar la contraseña o ceder o transferir su identificación personal a un usuario, ya sea en forma temporaria o permanente.
- 4.- No divulgar información sobre los sistemas informáticos de la ANSV a terceros, como ser características de hardware/software, información sobre programas u operatorias, características o topologías de red y/o protocolos de red usados, direcciones, IP, direcciones de servidores, o servicios que los mismos proveen, características de las autorizaciones de su identificación personal o de cualquier otro usuario.
- **5.-** No se debe hacer copias del software y/o datos y/o configuraciones de los sistemas para uso propio, uso personal no autorizado para ser provisto a terceros no autorizados.
- **6.-** Está expresamente prohibido descargar y/o almacenar y/o instalar software y/o hardware que no esté debidamente autorizado por la ANSV.
- 7.- Los recursos informáticos de la ANSV son provistos solo para que el usuario pueda cumplir con las tareas que le son asignadas según convenio. No se deben usar los recursos informáticos para beneficio propio o de terceros.
- 8.- Se debe informar en forma fehaciente cualquier vulnerabilidad, violación o posible mal uso de los sistemas informáticos de la ANSV, a la Dirección del Sistema Nacional de Licencias de Conducir de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.